

OFICIO ORD.: N° 0129 /

ANT.: Su solicitud de acceso a la información, de fecha 27 de enero de 2017 (AE012T-142)

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 15 FEB 2017

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (T y P)

A : SRA. MARIANA CAVIERES

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente mediante la cual ha solicitado la siguiente información:

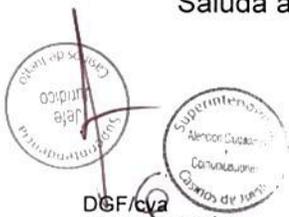
*Existe una política en relación a los premios que entregan los casinos? Se entregan sólo en efectivo? Se entregan en documentos, ya sea cheques? Se entregan por transferencias? Todos los casinos se encuentran sujetos a entregar los premios tanto en efectivo como documentos o transferencias?*

2. Sobre el particular, cumplo con informar que la forma de pago de premios a jugadores por parte de las sociedades operadoras de casinos de juego, no se encuentra normada por ley. Por ello, las opciones de pago se ajustan a las políticas comerciales de cada casino de juego.

Saluda atentamente a usted,



**DANIEL GARCÍA FERNÁNDEZ**  
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (T y P)



DSF/cva  
DISTRIBUCIÓN:

- \* Sra. Mariana Cavieres (mariana.cavieres@outlook.com)
- \* Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- \* Oficina de Partes SCJ